



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Derecho Privado

(Programa del año 2025)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 01/09/2025 23:18:51)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Civil I	PROCURADOR	010/09	2025	2° cuatrimestre
Derecho Civil I	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/09	2025	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ESTRADA, MARIA LAURA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
CERUTTI, MARIA DEL CARMEN	Prof. Colaborador	Visitante	10 Hs
CICHELLI, DANIELA DENISE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
FERNANDEZ SOLOA, FERNANDA DANI	Auxiliar de Práctico	JTP Semi	20 Hs
PAIRONE, CARLOS ARIEL	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
ROSA, IGNACIO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
90 Hs	60 Hs	30 Hs	Hs	90 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
04/07/2025	13/11/2025	15	135

IV - Fundamentación

La asignatura DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL constituye el primer curso de Derecho Privado de las Carreras Jurídicas, comprendiendo el estudio del Libro Primero del CÓDIGO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y sus leyes especiales, en consonancia con la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos.

Esta afirmación implica trascendentes hechos y consecuencias: 1) la presente asignatura es el basamento de los demás cursos de Derecho Privado; 2) representa el primer contacto del alumno con una materia “codificada”, entendiendo por este calificativo al estudio sistematizado de una norma compleja como lo es el Código Civil y Comercial de la Nación; 3) involucra un núcleo de conocimientos sobre la persona humana que son los más atravesados por la perspectiva de los Derechos Humanos en la lógica de un Derecho Civil Constitucionalizado.

En relación a lo primero, nuestro curso contiene los contenidos de una Teoría General del Derecho Privado, contenida fundamentalmente en el Libro Primero del Código, que será el basamento necesario para el cursado de los restantes derechos privados, por lo que es primordial la necesidad de formar redes de significación conceptual que permitan al alumno adquirir y consolidar una base firme sobre la que construir el conocimiento sucesivo.

En tal sentido, se consideran esenciales para comprender el proceso de conocimiento que el alumno realiza en Derecho Privado I, las enseñanzas de David Ausubel sobre aprendizaje significativo: “el aprendizaje significativo ocurre cuando la información nueva se conecta con un concepto relevante ya existente en la estructura cognitiva. Esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que las ideas, conceptos o proposiciones relevantes ya existentes en la estructura cognitiva del educando sean claras y estén disponibles —para que funcionen como un punto de anclaje de las primeras. A su vez, el nuevo conocimiento transforma la estructura cognoscitiva, potenciando los esquemas cognitivos que posibilitan la adquisición de nuevos conocimientos”.

Resulta un verdadero desafío a nivel pedagógico la comprensión de estructuras generales de forma gradual, clara y concisa, sin olvidar que el Derecho, constituye más que reglas que enlazan antecedentes y consecuentes, y que por el contrario, está conformado asimismo por PRINCIPIOS, Y VALORES JURIDICOS.

En otro orden de ideas no menos importante, los Principios y Valores jurídicos constituyen un contenido valorativo de alta significación a aprehender por el alumno. En tal sentido, el contenido valorativo que surge de la Constitución Nacional y los tratados de Derechos Humanos (pluralismo, autodeterminación y autonomía de la persona, igualdad, no discriminación, entre otros), será tenido muy especialmente en cuenta para la enseñanza de la asignatura.

Se proyecta la enseñanza del Código Civil en su lugar de “parte” de un sistema de derecho que tiene como jerarquía máxima a la Constitución y los tratados internacionales, en especial los de Derechos Humanos elevados a rango de jerarquía constitucional, y que de conformidad a la reciente sanción del Código Civil y Comercial, deben “dialogar” como fuentes del ordenamiento que deben entrar en tensión sino interpretarse armónicamente.

Finalmente en las prácticas trataremos de incorporar reseñas de fallos de tribunales locales, nacionales e internacionales, siempre en un primer acercamiento y en la comprensión del dinamismo que imprime la jurisprudencia a la enseñanza y conocimiento del derecho, en lo que se conoce como método de caso, pero también incorporaremos los métodos de estudio de caso.

En función de estos ejes se diseña el contenido de la asignatura: LA RELACION JURIDICA DE DERECHO PRIVADO, que se encuentran hoy reunidos en el Libro Primero del Código Civil y Comercial de la Nación, aunque también nuestra asignatura comprende el estudio del Título Preliminar del Código Civil y Comercial de la Nación, cuyo estudio en cuanto corazón del código, contiene principios fundamentales que se proyectan a todo el derecho privado.

La estructura teórica principal de los contenidos presentados en la asignatura DERECHO PRIVADO I la constituyen, entonces, los elementos de la relación jurídica: sujeto, objeto y causa, en el ámbito de las relaciones jurídicas de carácter privado.

El presente Programa de DERECHO PRIVADO I mantiene la estructura original de la Parte General del Derecho Privado: una introducción y tres secciones referidas cada una a los elementos esenciales de toda relación jurídica: el sujeto, el objeto y fuente o causa eficiente o generadora.

El objetivo fijado es lograr que el alumno incorpore los conocimientos ejes en base a una exposición sistemática de los elementos de la relación jurídica privada.

A tal fin se ha realizado la división del contenido de la asignatura en tres partes, correspondientes a los elementos enunciados, y se ha titulado cada una de ellas, y sus unidades, para que el estudiante pueda conocer el contenido que va a abordar.

Asimismo se comprenden en la asignatura LAS LEYES ESPECIALES como: ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes, de protección integral de la mujer, de ablación y trasplantes de órganos, derechos del paciente, ley de salud mental, que se estudian como complemento del Código Civil y Comercial.

Respecto a la bibliografía aconsejada para el estudio de la materia, se enuncian textos de contenido general y otros de contenido específico en relación a determinados temas.

La formación práctica nos invita a introducimos en el método de casos y el método de estudio de casos, y a rescatar herramientas procedimentales de vanguardia como las relacionadas con las tecnologías de la información a las que el abogado no puede ser ajeno.

Finalmente en todo momento se busca incentivar al alumno para que evalúe la normativa vigente que estudia y aplica, y desarrolle todas sus posibilidades de capacidad crítica en relación a un sistema de derecho complejo y atravesado por la obligada perspectiva de los Derechos Humanos.

Convencidos que la formación del abogado tiene como crucial basamento lo que aprende en DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL, en cuanto base de sus mas caros, generales y basales conceptos de derecho, los invitamos a estudiar la materia con profundo sentido humanístico y a la vez con eminente sentido práctico

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

A lo largo y al final del curso se pretende que el alumno logre:

- 1.- Identificar los elementos esenciales de las relaciones jurídicas y situaciones jurídicas de Derecho Privado: sujeto, objeto y causa.
- 2.- Conocer la legislación Civil y Comercial de Parte General con habilidad y ubicar las normas relativas a una institución determinada.
- 3.- Comprender el Título Preliminar y Libro Primero del Código Civil y Comercial de la Nación, sus leyes especiales y en especial consonancia con la Constitución Nacional y los tratados de Derechos Humanos.
- 4.- Aprender a razonar de forma lógico- jurídica sobre los temas que forman el contenido de la materia.
- 5.- Incorporar un lenguaje técnico- jurídico apropiado.
- 6.- Realizar un análisis crítico con miras a obtener una solución que respete la justicia social y los derechos humanos.
- 7.- Resolver casos prácticos relacionados con los contenidos de la materia, iniciando las habilidades de fundamentación razonable.
- 8.- Adentrarse en el manejo de tecnologías de la información relacionadas con el derecho, su difusión y conocimiento.

VI - Contenidos

SECCIÓN PRIMERA: INTRODUCCIÓN

UNIDAD I.-NOCIONES INTRODUCTORIAS

I.- DERECHO PRIVADO. 1.- Noción. 2.- Evolución del derecho privado en el siglo XX y XXI. 3.- Constitucionalización del Derecho Privado: razones y fundamento.- 3.- Fuentes. El art 1, 2 y 3 del Código Civil y Comercial. Pluralidad y dialogo de fuentes.

II.- DERECHO CIVIL y COMERCIAL 1.- Conceptos. 2.- Evolución histórica y contenido actual. 3.- El Código Civil Y Comercial de la Nación. 3.1. Antecedentes. Proyectos de unificación. 3.2. Fuentes.

III.- CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. 1.- Fundamentos.- 2.- Método.- 3.- Plan. 3.1.- Título Preliminar: Contenido y significación.

Capítulo 1. Derecho: Fuentes y aplicación. Interpretación. Deber de resolver.

Capítulo 2. Ley: Efectos de la ley: a) respecto de las personas, (art. 4º del Cód. Civil y Comercial), el principio de inexcusabilidad (art.8º); b) con relación al tiempo: vigencia y aplicación de la ley; aplicación inmediata, retroactiva y diferida; modo de contar los intervalos del derecho. Eficacia temporal. c) respecto a la voluntad individual (normas imperativas y supletorias);

Capítulo 3. Ejercicio de los derechos: Principio de buena fe. Abuso del derecho. Orden público. Fraude a la ley. Renuncia. Derechos individuales y de incidencia colectiva.

Capítulo 4.- Derechos y bienes: Titularidad de derechos. Bienes y cosas. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas.

3.2.- Libros: distribución de materias.

IV.- RELACION JURIDICA: 1. Caracterización y elementos.--

V. EL DERECHO SUBJETIVO. 1.- Concepto. 2.- Teorías. 3.- Elementos. 4.- Distintas clasificaciones de los derechos subjetivos: absolutos y relativos, patrimoniales y extrapatrimoniales, individuales y de incidencia colectiva. Criterio de distinción de cada una. 5. Nuevas categorías de derechos: derechos sobre el cuerpo humano; de las comunidades indígenas. 6.- Ejercicio de los derechos: principio de buena fe. Ejercicio abusivo: antecedentes históricos, distintas teorías. Régimen legal.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 13 a 48.

SECCIÓN SEGUNDA: EL SUJETO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS PRIVADAS**UNIDAD II.- LA PERSONA. PERSONA HUMANA Y PERSONA JURÍDICA.**

I.- PERSONA Y PERSONA HUMANA. 1.- La visión jurídica de la persona. Evolución histórica. El concepto de persona. 2.-LA PERSONA HUMANA: Comienzo de la existencia. 3.- La concepción: importancia jurídica. Plazos de embarazo. Presunción. 4.- La procreación asistida. 5. Capacidad de derecho. 6. Representantes. 7. Nacimiento con vida. 8.- Los fallos Artavia Murillo (CIDH).

II. ATRIBUTOS DE LA PERSONA HUMANA. 1.- Concepto. 2.- Naturaleza jurídica. 3.- Caracteres. 4.- Capacidad. Nombre. Domicilio.

III.- CAPACIDAD. 1. Noción. 2. Clases. 3. Capacidad de derecho: concepto. 4. Capacidad de hecho: concepto. 5. Contraposición y diferencias entre capacidad de derecho y de hecho.

IV. NOMBRE. 1.- Concepto. 2.- Naturaleza jurídica. 3.- Caracteres y elementos. 4. Adquisición y cambio de nombre. 5. Protección del nombre. Acciones. 6.- Seudónimo. 7. El cambio de nombre por razones de género en la Ley de identidad de género 26.743. El menor de edad y su derecho a la identidad de género.

V.- DOMICILIO. 1. Concepto. 2. Importancia y efectos. 3. Caracteres. 4. Domicilio General: clases. 4.1. Domicilio real: Constitución. Cambio. 4.2. Domicilio legal: Concepto. Supuestos. Duración. 5.- Otros casos de domicilio. 5.1. Ejercicio de actividad. 5.2. Especial. 5.3. Ignorado.

VI.- ESTADO. 1. Concepto. 2. Efectos. 3.- Protección. 4. Prueba. 5. Importancia en el ámbito familiar.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 51 a 93.

UNIDAD III. PERSONA HUMANA (Cont.) DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS

I.- DERECHOS HUMANOS: Concepto. Recepción legislativa. Principales Tratados Internacionales y normas constitucionales.

II.- DERECHOS PERSONALÍSIMOS O DE LA PERSONALIDAD: Concepto. Distinción con los derechos Humanos. Caracteres. Naturaleza jurídica. y clasificación. Inviolabilidad de la persona humana y respeto a su dignidad. El concepto de dignidad humana. Formas de afectarla. Disposición de los derechos personalísimos.

III.- DERECHOS PERSONALÍSIMOS O DE LA PERSONALIDAD: (continuación): ENUMERACION Algunos supuestos: a) El derecho de vivir: concepto y aristas de la problemática. y F.A.L. s/ medida autosatisfactiva (CSJN). b) el derecho al cuerpo e integridad corporal. Actos peligrosos. c) el derecho a la intimidad y protección de la vida privada (art.1770). d) el derecho a la imagen e) el derecho al honor, honra o reputación. f) El derecho a la identidad. La identidad de género en la Ley 26.743. g) La libertad y la autodeterminación como derecho personalísimo. Concepto y regulación. Art. 19 Constitución Nacional; h) La igualdad. Concepto y regulación. La ley antidiscriminatoria 24.529.

La situación jurídica de la mujer y el género: La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer y la Ley de Protección integral de la Mujer (Ley 26.485)

V.- DERECHOS SOBRE EL CUERPO HUMANO: Valor. 1.- Actos de disposición: del cuerpo y del cadáver. 2.- Prácticas prohibidas. 3.- Investigación en seres humanos. 4.- Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud. 5.- Derechos del paciente. 6.- Prácticas prohibidas. 7.-Directivas medicas anticipadas y exequias. 8.- Cuerpo e Identidad de género.-; 9. Aspectos relevantes de las leyes 26.529 de derechos del paciente; Ley 26.130 sobre Prácticas esterilizantes, Ley 24.193 y 27.447 sobre ablación de órganos.

VI.- BIOETICA Y SU INFLUENCIA EN LA TEORÍA DE LA PERSONA HUMANA. 1. Concepto. 2. Importancia. Consecuencias sociales y jurídicas. 3. Principios: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.

VII.- PRUEBA DEL NACIMIENTO, DE LOS ATRIBUTOS, DE LA MUERTE Y DE LA EDAD DE LAS PERSONAS. 1.- El Registro Nacional del Estado y Capacidad de las Personas. 2.- Las partidas: concepto, requisitos, rectificación. 3.- Prueba supletoria.

VIII.- FIN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA HUMANA.

1. LA MUERTE REAL. Concepto. Efectos. 1.1. La muerte comprobada. 1.2. La muerte cerebral. El principio general del artículo 93 del Cód. Civil y Comercial. Conmoriencia. Supuesto de la ausencia simple. Situación jurídica del ausente.
2.- Efectos de la muerte con relación a los derechos. Concepto de sucesores. Transmisibilidad de los derechos. Regla del art. 399 del Cód. Civil y Comercial. Excepciones. Sucesión por causa de muerte. Análisis de los art. 2277, 2278, 2279, 2280 y concordantes del CC. Derechos que se transmiten.
3.- LA MUERTE PRESUNTA. Presunción de fallecimiento. Su diferencia con la ausencia simple. Diferentes casos de presunción de fallecimiento. Procedimiento. Efectos. Entrega de bienes. Prenotación y su conclusión

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 95 a 135.

UNIDAD IV. - RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD

I.- CAPACIDAD DE DERECHO. Concepto. Limitaciones: incapacidades de derecho: caracteres. Supuestos. Fundamentos. Diferencia con la incapacidad de ejercicio.

II.- CAPACIDAD DE EJERCICIO.1.- Caracteres. 2.- Personas incapaces de ejercicio.

III.- RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD DE EJERCICIO. MENOR DE EDAD. MENOR DE EDAD ADOLESCENTE.

1.- Régimen del Código Civil y Comercial respecto al ejercicio de los derechos: 1.1. Actos que requieren autorización. 1.2. Actos que no requieren autorización. 2.- Principio de la capacidad progresiva. 3.- Derecho alimentario. 4. El interés superior del niño en la Convención de los Derechos del Niño, Código Civil y Ley de Protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

IV.- PROTECCIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD. Medios de protección. 1.- Representación legal. 1.1. Responsabilidad parental: fin. Principios generales. Deberes y derechos de los progenitores. 1.2. Tutela. 2.- Ministerio Público: actuación en ámbito judicial: complementaria o principal y ámbito extrajudicial. 3.- El abogado del niño.

V.- EMANCIPACIÓN: Supuesto. Efectos. Limitaciones.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 137 a 163.

UNIDAD V. - RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD (cont.) REGIMEN LEGAL DE SALUD MENTAL.

I. PERSONAS CON CAPACIDAD RESTRINGIDA O CON INCAPACIDAD.

1.- Capacidad de ejercicio y enfermedad mental. Nuevos paradigmas. Comparación con la vieja sistemática relativa a los dementes. . Concepto de salud mental y de adicciones. Definición, derechos y principios aplicables: Reglas generales. Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Principio general en materia de capacidad

2. Presupuestos intrínseco y extrínseco para la restricción de incapacidad. 3. Normas procesales relativas al juicio por enfermedad mental en el Régimen del Código Civil y Comercial: personas legitimadas para iniciar el proceso.

Medidas cautelares. Entrevista personal. Intervención del interesado en el proceso. Sentencia: contenido y efectos. Registración. Revisión. Cese de la incapacidad.

4. Persona con Capacidad restringida y con incapacidad. Reglas del código. Sistemas de apoyo. Concepto de apoyo 3.2. Declaración de incapacidad. Su excepcionalidad. Curatela.

II.- INTERNACIÓN Y EXTERNACIÓN DE PERSONAS: Régimen legal. Traslado dispuesto por autoridad pública.

III.- SITUACIÓN JURÍDICA DEL DECLARADO INCAPAZ O CON CAPACIDAD RESTRINGIDA: Efectos de los actos y funciones que se limitan: 1) celebrados con posterioridad a la inscripción de la sentencia, 2) celebrados con anterioridad a la inscripción de la sentencia, 3) impugnados después de la muerte, 4) disposiciones de última voluntad.

IV.- INHABILITACIÓN. Supuesto. Requisitos. Efectos de la declaración.

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 165 a 186.

UNIDAD VI. - PERSONAS JURIDICAS

I.-LAS PERSONAS JURÍDICAS.- 1. Antecedentes históricos. 2. Importancia. 3. Naturaleza jurídica: teorías. 4. Concepto. 5. Comienzo de existencia.

II.- LA PERSONA JURÍDICA Y SUS MIEMBROS. 1. - Personalidad diferenciada. 2.- Principio de separación. 3. Inoponibilidad de la personalidad jurídica..

III.- LOS ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. 1. Capacidad de derecho: principio general. Limitaciones. El objeto y el principio de especialidad. 2. Nombre. 3. Domicilio. Sede social. Alcance del domicilio 4. Patrimonio. 5.- Modo de actuación de la persona jurídica: la representación orgánica. Régimen legal

IV.- CLASES DE PERSONAS JURÍDICAS. 1.- Personas jurídicas públicas. 2.- Personas jurídicas privadas. 3.- Personas jurídicas estatales y no estatales y entes autárquicos. 4.-El bien común e interés general como requisito negativo en el derecho argentino.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 187 a 238.

SECCIÓN TERCERA: EL OBJETO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

UNIDAD VII. - EL OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA

I.- OBJETO. 1. Concepto. 2. Clases de objeto: bienes y cosas 3. Requisitos de validez. 4. Clasificación de los derechos subjetivos en función de su respectivo objeto.

II.- BIENES. 1.- Derechos sobre los bienes: individuales y de incidencia colectiva. 2.- Derechos sobre el cuerpo humano. 3.- Cosas.

III.- COSAS Y BIENES. 1.- Clasificación de las cosas consideradas en sí mismas: importancia jurídica. 2.- Clasificaciones: Inmuebles y muebles. Divisibles. Principales y accesorias. Consumibles y no consumibles. Fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio. 3.- Bienes con relación a las personas: 3.1.- Bienes del dominio público. 3.2.- Bienes del dominio privado del Estado. 3.3.- Bienes de los particulares. 4.- Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva.

IV.- EL PATRIMONIO. 1. Concepto. 2. Caracteres. 3. Distintas concepciones. Análisis de cada una. 4. El patrimonio en el derecho argentino.: función de garantía. Alcance legal del principio. Fundamento. Bienes excluidos. 5.- Inmueble destinado a vivienda: afectación y efectos. 6.- El patrimonio y el derecho sucesorio. Noción.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 241 a 272.

SECCIÓN CUARTA: CAUSA EFICIENTE DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

UNIDAD VIII: HECHOS JURÍDICOS

I.- HECHO JURÍDICO. 1. Concepto. 2. Método del Código Civil y Comercial. 3. Efectos. 4. Clasificación: naturales y humanos, voluntarios e involuntarios, lícitos e ilícitos. Simple acto lícito.

II.- TEORÍA GENERAL DEL ACTO VOLUNTARIO. 1. La voluntad jurídica. Concepto. 2. Elementos internos y externos del acto voluntario: enunciación. 3.- Los elementos internos: 3.1. El discernimiento. Concepto. 3.1.1. Actos lícitos e ilícitos. 3.1.2. Causas obstativas. 3.2. La intención. 3.2.1. Concepto. 3.2.2. Vicios. 3.2.3. Prueba. 3.3. La libertad. 3.3.1. Concepto. 3.3.2. Vicios. 3.3.3. Prueba. 4.- El elemento externo: la manifestación de la voluntad. 4.1. Diversos modos de manifestación: 4.2.1. Positiva. 4.2.2. Tácita. 4.2.3. Por el silencio. 4.2.4. Régimen legal de cada modo.

III.- DIVERGENCIA ENTRE EL ELEMENTO INTERNO Y EL EXTERNO DE LA VOLUNTAD JURIDICA. 1.- Distintas teorías. 1.1. La teoría de la voluntad. 1.2. La teoría de la declaración. 1.3. Las teorías intermedias. 1.4. La teoría de la apariencia. 2.- Régimen del Código Civil y Comercial de la Nación.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 275 a 294.

UNIDAD IX. - VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS

I.- VICIOS DE LA VOLUNTAD.1.- Concepto. 2.- Enumeración legal.

II.- ERROR. 1. Noción. 2.- ERROR DE DERECHO. 2.1. Concepto. 2.2. Regla general: fundamento. 2.3. Excepciones. 2.4. Efectos. 2.5. Régimen legal. 3.- ERROR DE HECHO. 3.1. Concepto y requisitos para anular el acto jurídico por error. 3.2. Error esencial. Supuestos legales. 3.3 Reconocibilidad del error. 3.4. Efectos: régimen legal. 4.- Error de cálculo. 5.- Subsistencia del acto. 6.- Error en la declaración

III.- DOLO.1.- Diversas acepciones. 2.- Concepto de dolo como vicio de la voluntad. 3.- Condiciones. 4.- Efectos. 5.- Dolo esencial e incidental. 6.- Dolo de un tercero.

IV.- VIOLENCIA. 1.- Noción. 2.- Clases. 3.- LA FUERZA: Noción. Caracteres. 4.- LA INTIMIDACIÓN: Noción. Caracteres. 5.- Efectos. 6.- Fuerza o amenazas ejercida por un tercero. Régimen legal.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 295 a 312.

UNIDAD X. - ACTOS JURIDICOS

I.- ACTO JURÍDICO. 1.- Definición. 2.- Caracteres. 3.- La autonomía de la voluntad: funciones y límites.

II.- ELEMENTOS ESENCIALES DEL ACTO JURÍDICO. 1.- Enumeración y requisitos que deben cumplimentar cada uno de ellos. 2.-Las condiciones de validez: 2.1. relativas al sujeto. 2.2. relativas al objeto. El art. 279 del Código. 2.3. relativas a la causa: La causa del acto jurídico. Acepciones de la palabra causa. Evolución dogmática. Concepto de causa. Análisis del art. 281 de Cód. Civil y Comercial. Causa final objetiva y causa final subjetiva. Presunción de causa. Falsa causa. Causa ilícita. El acto abstracto. 2.4. relativas a la forma.

III.- ELEMENTOS ACCIDENTALES DEL ACTO JURÍDICO. 1.- Las modalidades. 2.- La condición: Concepto. Clases. Efectos. 3.- Plazo: Concepto. Efectos. 3. Diferencia entre condición y plazo. 4.- Cargo: Concepto. Efectos.

IV.- EFECTOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Noción. 2.-EFECTOS OBJETIVOS: esenciales, naturales 3.- EFECTOS SUBJETIVOS: 3.1. Las partes del acto jurídico: concepto. Concepto de parte, representante y tercero. Los sucesores de las partes: clases: sucesores universales y singulares. Transmisión de los derechos. 3.2. Otorgantes. 3.3.- Los representantes. Representación: concepto. Efectos. Representación voluntaria: caracteres. 4.- Los terceros: concepto. Clases de terceros.

V.- LA CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Importancia y trascendencia de cada clasificación. 2.- Actos unilaterales y bilaterales. 3.- Positivos y negativos. 4.- Entre vivos y última voluntad. 5.- Familiares y patrimoniales. 6.-Gratuitos y onerosos. 7.- Actos de disposición, de administración y conservatorios. 8.-Formales y no formales. Solemnes y no solemnes. 9.- Constitutivos y declarativos. 10.-Puros y modales.

VI.- LA INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Interpretación de los actos jurídicos. Concepto. Principios aplicables según sean actos entre vivos y de última voluntad. Reglas del Código. La interpretación en los llamados contratos de adhesión y en los contratos de consumo.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 313 a 340.

UNIDAD XI. - FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

I.- FORMA Y PRUEBA. 1.- Concepto y distinción. 2.- El formalismo en el derecho: antecedentes históricos. Tendencias actuales. Ventajas e inconvenientes. 3.-El fundamento de la forma. 4.- Clasificación de los actos jurídicos de acuerdo a sus formas. 5.- Principio de la libertad de formas. Excepciones. 6.- Efectos del incumplimiento de las formalidades. 7.- Documento e instrumento: concepto y distinción. 8.- Clasificación de los instrumentos: públicos, privados y particulares no firmados. 9.- Distingo entre el instrumento y el acto o negocio instrumentado.

II.- INSTRUMENTO PUBLICO. 1.- Concepto. 2.- La fe pública y la autenticidad. 3.- Clases de instrumentos públicos. Enunciación legal. 4.- Requisitos de validez: 4.1. Oficial público: idoneidad y competencia. 4.2. Forma: 4.2.1. La firma. 4.2.1. Los testigos. 5.- Sanción por su inobservancia. La conversión. 6.- Eficacia probatoria en cuanto: al instrumento en sí y al contenido.

III.- INSTRUMENTO PRIVADO.

1.- Concepto. 2.- Formalidad requerida: La firma. Reconocimiento: efectos. Supuesto del instrumento generado por medios electrónicos. La firma digital. Ley 25.506. Impresión digital. Documento firmado en blanco: impugnación de su contenido. 3.- La fecha cierta: efectos. 4.- Correspondencia: medio de prueba.

IV.- INSTRUMENTOS PARTICULARES .- 1.- Concepto. 2.- Diversas clases. 3.- Valor probatorio.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 341 a 377.

UNIDAD XII. - VICIOS PROPIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

I.- LA BUENA FE EN LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Concepto. 2.- Violación. 3.-Efectos. 4.- Enumeración de los vicios propios de los actos jurídicos.

II.- LESIÓN. 1.- Concepto. 2.- Antecedentes. 3.- Régimen del Código Civil y Comercial : 3.1. Requisitos. 3.2. Prueba. 3.3.- Efectos de la declaración de lesión. 4.- Prescripción de la acción.

III.- SIMULACIÓN. 1.- Concepto. Caracterización 2.- Simulación lícita e ilícita. 3.- La acción de simulación: 3.1. El ejercicio entre las partes: 3.1.1. Noción. 3.1.2. Requisitos de procedencia. 3.1.3. La prueba: el contradocumento. Concepto. 3.2. El ejercicio por terceros. 3.2.1. Noción. 3.2.2. La prueba. 4. La prescripción de la acción. 5.- Efectos de la declaración de simulación: 5.1. Entre partes. 5.2. Frente a terceros: requisitos.-

IV.- FRAUDE. 1.- El acto fraudulento: concepto. 2.- La acción revocatoria: declaración de inoponibilidad 3.-Titulares de la acción. 4.- Actos que pueden ser revocados. 5.- Requisitos para el ejercicio de la acción. Distinción entre el supuesto de acto a título oneroso y a título gratuito. 6.- Ejercicio de la acción contra los subadquirentes. Distinciones. Efectos. 7.-Prescripción de la acción. 8.- Extinción de la acción. 9.- Extensión de la inoponibilidad.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 379 a 404.

UNIDAD XIII. - LA INEFICACIA Y LA NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

I.- INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Concepto. 2.- Categorías de ineficacia: nulidad e inoponibilidad. 3.- Diferencias con otros supuestos de extinción: rescisión, revocación, resolución.

II.- NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1.- Concepto. 2.- Articulación. 3.- Clasificación de la nulidad. 3.1.- Actos de nulidad absoluta y actos de nulidad relativa: criterio de distinción y consecuencias. Enunciación de los actos de nulidad absoluta y de nulidad relativa en relación al sujeto, al objeto y a la forma de los actos jurídicos. 3.2. Nulidad total y nulidad parcial: extensión en cada caso y consecuencias.. 4.- Efectos de la declaración de nulidad: 4.1. Entre partes. 4.2. Respecto de terceros.

III.- CONVERSIÓN DE ACTOS NULOS: Procedencia. Acto indirecto.

IV.- CONFIRMACIÓN. Requisitos. Forma. Efectos.

V.- INOPONIBILIDAD. 1.- Diferencia con la nulidad. 2.- Efectos. 3.-Oportunidad para invocarla.

Bibliografía obligatoria:

-PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017, págs. 405 a 431.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

VII - Plan de Trabajos Prácticos

El esquema de clases prácticas se organiza de la siguiente manera:

- Clases prácticas de transferencia de conocimientos teóricos..-
- Las clases prácticas se estructuran variables, conforme el contenido teórico a transferir, previendo cada una su modo de evaluación.
- En general, la estructura base de las clases prácticas comprenderá el inicio con un repaso de clase por parte de los auxiliares o el profesor, seguido de una estrategia de transferencia práctica. Generalmente la estrategia práctica mínima implicará la resolución de casos prácticos (cuadernillo o actividad especialmente diseñada), generalmente en grupos, para luego concluir con una devolución, sin perjuicio de la corrección o archivo de los escritos producidos.
- Otras estrategias, comprenderán el análisis de jurisprudencia, especialmente elegido para alumnos del primer curso.
- Asimismo, se prevén otras actividades insertas en las prácticas tales como la representación de roles, exposición de conclusiones por los alumnos, que refuercen la expresión oral del alumno, cuanto su capacidad crítica y de debate.
- La actividad práctica cuenta además con el apoyo de la plataforma educativa MOODLE que sirve para el planteo de pautas por adelantado o el acercamiento de los fallos o material a analizar en las clases prácticas, permitiendo un intercambio fluido con el alumno fuera del aula.

Importante: Todo el programa de trabajos prácticos se realizara con apoyo de la plataforma educativa MOODLE:
<http://moodle.fica.unsl.edu.ar>

8. GUIA DE TRABAJOS PRACTICOS

Práctico N° 1. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDAD N° 1

Contenidos: Ubicación en Libros, Sección, Parte y Títulos del Código Civil y Comercial de la Nación, distintas temáticas. El objetivo es lograr adiestramiento en el manejo del Código.

Actividades: Se prevén dos actividades, la búsqueda temática sencilla en los títulos y secciones del LIBRO PRIMERO del CCCyC; y resolución de Casos Prácticos relativos al tema Ejercicio abusivo de los derechos.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 2. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDAD N° 2

Contenidos: Persona y atributos.

Actividades: Lectura de resumen de fallo “Artavia Murillo C/ Costa Rica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” y cuestionario sobre puntos principales.

En segundo término, la resolución de casos prácticos relativos a los siguientes temas: Nombre, capacidad y domicilio.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 3. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDAD N° 3

Contenidos: Derechos Humanos y Derechos Personalísimos.

Actividad: Resolución de casos relativos a Derechos personalísimos. Lectura de resumen de fallo en Podscat o en plataforma MOODLE, asignando diferentes a cada grupo para exponer en clase los mismos. Los resúmenes de fallos versarán sobre los fallos clásicos de la temática: “F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva.” (CSJN, 13/03/12); “Bahamondez, Marcelo s/ medida cautelar” (CSJN, 06/04/1993); “Ponzetti de Balbin c/ Editorial Atlántida S.A. s/ daños y perjuicios”, CSJN, 11/12/1984, entre otros).

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 4. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDADES N° 4 Y 5

Contenidos: Planteo de caso relativos a personas menores de edad y personas con restricciones a la capacidad.

Actividad: casos prácticos sobre personas menores de edad y restricciones a la capacidad por salud mental.

Se prevé su resolución en ejercicios de rol en clase.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 6. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDAD N° 6

Contenidos: persona jurídica.

Actividad: lectura de resumen de fallos de CSJN, “Comunidad Homosexual Argentina c. Resolución Inspección General de Justicia”, (CSJN, 1991) y “Asociación Lucha por la Identidad Travesti - Transexual c/ Inspección General de Justicia”, CSJN, 22/11/2006 relativos al requisito de objeto de bien público de las asociaciones civiles para el otorgamiento de la personería.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 7. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDAD N° 7

Contenidos: Resolución de casos sobre la clasificación de las cosas consideradas en sí misma.

Casos prácticos sobre la unidad en general y práctica relativa a afectación de vivienda.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 8. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDADES N° 8 y 9

Contenidos: Resolución de casos relativos a hechos jurídicos y vicios de la voluntad.

Actividad: resolución de casos prácticos para diferenciar vicios de error, dolo y violencia e identificar sus requisitos legales.

Análisis del fallo: “C. S. M. c/ S. M. O s/ separación de bienes”, Cámara de Familia de Mendoza, 29/08/2017.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 10. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDAD N° 10 y 11

Contenidos: Resolución de casos relativos a actos jurídicos y elementos esenciales y accidentales y a la forma del acto jurídico.

Casos prácticos de identificación de elementos, y trabajo en clase con instrumentos públicos usuales, escrituras de poder, de compraventa, otros.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N° 12. EJERCITACIÓN SOBRE UNIDAD N° 12

Contenidos: relativo a los vicios propios del acto jurídico: simulación, fraude y lesión.

Actividades: resolución de casos para diferenciar los vicios de simulación, fraude y lesión. Análisis de fallos locales sobre fraude y lesión.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

Práctico N°13: EJERCITACION SOBRE UNIDAD N°13

Contenidos: Planteo de casos sobre nulidad: clasificación, confirmación. Los casos se relacionan e integran con todos los contenidos abordados a partir de la Unidad N° 2.

Evaluación: autocorrección en clase con entrega escrita de los trabajos prácticos.

VIII - Regimen de Aprobación

Para que el alumno obtenga la regularidad debe:

-Aprobar dos (2) parciales con una nota de cuatro (4) o más. Dicho número corresponde al 60 por ciento de las consignas evaluadas. Cada Parcial tendrá una recuperación.-Asimismo, todos los alumnos tendrán derecho a un segundo recuperatorio extraordinario, conforme las ordenanzas de esta facultad.

-Asistir al 80 por ciento de las clases prácticas lo que acreditará con la entrega del trabajo práctico.

Examen final

Se informa que el programa de examen final es el mismo que el programa analítico, en razón que el contenido específico de cada unidad encuentra relación con temas de contenido de otras unidades, por lo tanto la evaluación final se realiza interrogando al alumno sobre las unidades concretas que extrajo y sobre la relación de las mismas con temas conexos de otras unidades; todo ello permite evaluar de una manera más integral.

- El alumno regular rendirá un examen final oral acerca de dos unidades temáticas extraídas del bolillero al azar. Asimismo, el tribunal examinador interrogará sobre temas vinculados a dichas unidades.

- El alumno libre deberá aprobar un examen escrito consistente en la resolución exitosa de dos (2) casos prácticos y luego un examen oral con las modalidades expuestas en el punto anterior.

IX - Bibliografía Básica

[1] IX - Bibliografía Básica

[2] Se indica la bibliografía básica, la cual está sujeta a revisión y actualización permanente, a medida de la producción de textos de estudio que desarrollen los contenidos conforme al Código Civil y Comercial de La Nación

[3] -PALMERO, Juan Carlos –CHIAPERO, Silvana, “MANUAL DE DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017. (Disponible en biblioteca de la cátedra)

[4] -RIVERA, Julio Cesar, CROVI, Luis Daniel, “Derecho Civil Parte General, ABELEDO PERROT”, 2016. (Disponible en biblioteca de la cátedra)

[5] -De forma complementaria y general se recomienda el acceso a un código comentado, como supletorio para las dudas de interpretación que no puedan ser inmediatamente resueltas. El código sugerido es de acceso gratuito y de libre acceso y descarga en la página oficial del Ministerio de Justicia de la Nación (INFOJUS). CODIGO COMENTADO DE INFOJUS (TOMO I) disponible en página INFOJUS/saij (www.saij.gov.ar)

X - Bibliografía Complementaria

[1] X - Bibliografía Complementaria

[2] Unidad I.

[3] - CODIGO COMENTADO DE INFOJUS (TOMO I) disponible en página INFOJUS/saij (www.saij.gov.ar).

[4] - BUTELER CÁCERES, José A.. Manual de derecho civil. Parte general. Advocatus. Córdoba. 2005, pag. 1 a 33. (disponible en BIBLIOTECA DEL CENTRO UNIVERSITARIO UNSL VILLA MERCEDES (SAN LUIS) - 15 EJEMPLARES)

[5] - ROITBARG, Marcelo R., Manual de derecho civil. Parte general. Edición: 1, Páginas: 320. Año: 2016. ISBN: 978-987-706-106-2. Disponible en <https://www.astreavirtual.com.ar/panel.php?b=0487200>

[6] Unidad II

[7] CODIGO COMENTADO DE INFOJUS (TOMO I) disponible en página INFOJUS/saij (www.saij.gov.ar).

[8] UNIDAD III:

[9] CODIGO COMENTADO DE INFOJUS (TOMO I) disponible en página INFOJUS/saij (www.saij.gov.ar). PAG. 34 Y SS.

[10] UNIDAD IV

[11] - KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, HERRERA, Marisa; LAMM, Eleonora; FERNÁNDEZ, Silvia E.. “El principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial. Algunas reglas para su aplicación”. Disponible en <http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/08/Para-comprender-el-principio-de-autonom%C3%ADa-progre>

[12] UNIDAD V

[13] - PALACIOS, Agustina, “El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Serie: CERMI.es nº 36, 2008, pags. 103 a 118. Disponible en <https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>

[14] UNIDAD IX

[15] - CERUTTI, María del Carmen, “ERROR COMO VICIO DE LA VOLUNTAD EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION”, SJA 9/9/15, 3, JA. 2015-III. Disponible en biblioteca de la cátedra.

[16] UNIDAD X Y XII

[17] -TAGLE, Victoria María. Derecho Privado. Parte General. Tomos II, B. Alveroni Editorial. Córdoba. 2003. Disponible en Biblioteca del Centro Universitario UNSL Villa Mercedes, San Luis, 34 ejemplares.

[18] CÓDIGOS COMENTADOS.

[19] Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo I y II. LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. DE LORENZO, Miguel Federico – LORENZETTI, Pablo. Coordinadores. RubinzalCulzoni editores, Santa Fe, 2014. Disponible en biblioteca de la cátedra.

[20] Código Civil y Comercial. 1. Comentado, anotado y concordado. Alferillo, Pascual E. - Borda, Alejandro - Garrido Cordobera, Lidia M. R. - Krieger, Walter F. Edición: 1 Páginas: 888. Año: 2015 Disponible en <https://www.astreavirtual.com.ar/panel.php?b=0082001>

[21] LEYES ESPECIALES:

[22] -Ley 26.061. Protección de niñas, niños y adolescentes

[23] - Ley 26.413. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publicación: 06/10/2008

[24] -Ley 26.657. Ley Nacional de Salud mental. Publicación 3/12/2010.

[25] -Ley 26.529 y ley 26.742. Ley sobre Derechos del Paciente, historia clínica y consentimiento informado. Muerte digna.

[26] -Ley 26 743. Derecho a la identidad de género de las personas. Derecho al libre desarrollo personal. Año 2012.

[27] (todas disponibles en <http://www.infoleg.gob.ar>)

XI - Resumen de Objetivos

jurídicas de Derecho Privado.

2.- Conocer la legislación Civil y Comercial de Parte General con habilidad y ubicar las normas relativas a una institución determinada.

3.- Comprender el Título Preliminar y Libro Primero del Código Civil y Comercial de la Nación, sus leyes especiales y en especial consonancia con la Constitución Nacional y los tratados de Derechos Humanos.

4.- Aprender a razonar de forma lógico- jurídica sobre los temas que forman el contenido de la materia.

5.- Incorporar un lenguaje técnico- jurídico apropiado.

6.- Resolver casos prácticos relacionados con los contenidos de la materia, iniciando las habilidades de fundamentación razonable.

XII - Resumen del Programa

Conceptos introductorios; la persona en general; las personas humanas; la capacidad; las restricciones por minoridad y salud mental; las personas jurídicas; el objeto de la relación jurídica; los hechos jurídicos; los vicios de los actos voluntarios; los actos jurídicos; la forma de los actos jurídicos; los vicios propios de los actos jurídicos; la ineficacia y la nulidad de los actos jurídicos.-

XIII - Imprevistos

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha del cursado de la materia priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha del cursado de la materia priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	